

ACUERDO N° 107.- En la Provincia de San Luis, a DIECINUEVE días del mes de MARZO de DOS MIL DIECIOCHO, los Sres. Ministros del Superior Tribunal de Justicia Dres. LILIA ANA NOVILLO, MARTHA RAQUEL CORVALÁN y CARLOS ALBERTO COBO.-

DIJERON: Visto el Artículo 3° de la Ley N° IV-0088-2004 de Autonomía Económica, Financiera y Funcional y lo dispuesto por Acuerdo N° 343/98, se hace necesario fijar la programación financiera mensual correspondiente al mes de Marzo de 2018, todo de conformidad a los informes de Dirección Contable, Delegación Contable en la Segunda Circunscripción Judicial y Delegación Contable de la Tercera Circunscripción Judicial con asiento en Concarán, obrantes en Dirección Contable.

Que resulta necesario efectuar la reapropiación de gastos no liquidados al 31 de diciembre del año 2017, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 40 de la Ley de Contabilidad, Administración y Control Público de la Provincia de San Luis.

Que se hace necesario aprobar las modificaciones efectuadas por la Dirección Contable sobre la programación financiera de los meses de Diciembre 2017 y Febrero 2018.

Que por Ley N° VIII-0253-2017, se aprobó el Presupuesto del Poder Judicial para el año 2018, y dado que algunos créditos presupuestarios resultan insuficientes para atender el normal funcionamiento y pago de algunos proveedores, se hace necesario efectuar las modificaciones presupuestarias correspondientes.

Que, a través del expediente N° NOA-0919-2006-030 la Jefa del Subprograma Presupuesto Público del Ministerio del Capital informa con fecha 15/03/06 que el PODER JUDICIAL DE SAN LUIS no consolida con el Presupuesto de Recursos y Gastos de la Administración Central. Por ello;

ACORDARON: I) DISPONER la programación financiera para el mes de FEBRERO de 2018, la que por categoría programática, inciso y monto a continuación se indica:

Programa 16, Subprograma 01: Administración de Justicia de Máxima Instancia Provincial

	<u>INCISO</u>	<u>MONTO</u>
16.1	2 Bienes de Consumo	\$ 190.000,00.-

16.1	3 Servicios No Personales	\$ 1.600.000,00.-
16.1	4 Bienes de Uso	\$ 260.000,00.-

Programa 16. Subprograma 02: Administración de Justicia Provincial
1ª Circunscripción

	<u>INCISO</u>	<u>MONTO</u>
16.2	2 Bienes de Consumo	\$ 240.000,00.-
16.2	3 Servicios No Personales	\$ 1.420.000,00.-
16.2	4 Bienes de Uso	\$ 210.000,00.-

Programa 16 Subprograma 03: Instituto de Capacitación e
Investigación del Poder Judicial

	<u>INCISO</u>	<u>MONTO</u>
16.3	2 Bienes de Consumo	\$ 50.000,00.-
16.3	3 Servicios No Personales	\$ 330.000,00.-
16.3	4 Bienes de Uso	\$ 90.000,00.-

Programa 16 Subprograma 04: Instituto de Mediación Judicial y
Extrajudicial

	<u>INCISO</u>	<u>MONTO</u>
16.4	2 Bienes de Consumo	\$ 100.000,00.-
16.4	3 Servicios No Personales	\$ 730.000,00.-
16.4	4 Bienes de Uso	\$ 155.000,00.-

Programa 16 Subprograma 05: Conservación del Patrimonio Cultural

	<u>INCISO</u>	<u>MONTO</u>
16.5	3 Servicios No Personales	\$ 30.000,00.-

Programa 17: Justicia de Paz Lega

	<u>INCISO</u>	<u>MONTO</u>
17	2 Bienes de Consumo	\$ 10.000,00.-

17	3 Servicios No Personales	\$ 80.000,00.-
17	4 Bienes de Uso	\$ 270.000,00.-

Programa 18: Administración de Justicia Provincial 2ª Circunscripción

	<u>INCISO</u>	<u>MONTO</u>
18	2 Bienes de Consumo	\$ 97.770,00.-
18	3 Servicios No Personales	\$ 2.138.147,00.-
18	4 Bienes de Uso	\$ 185.580,00.-

Programa 19: Administración de Justicia Provincial 3ª Circunscripción

	<u>INCISO</u>	<u>MONTO</u>
19	2 Bienes de Consumo	\$ 227.500,00.-
19	3 Servicios No Personales	\$ 482.996,00.-
19	4 Bienes de Uso	\$ 510.000,00.-

Programa 20: Selección y Nombramiento de Magistrados

	<u>INCISO</u>	<u>MONTO</u>
20	2 Bienes de Consumo	\$ 20.000,00.-
20	3 Servicios No Personales	\$ 150.000,00.-

Programa 21: Normatización de la Actividad Electoral

	<u>INCISO</u>	<u>MONTO</u>
21	2 Bienes de Consumo	\$ 20.000,00.-
21	3 Servicios No Personales	\$ 62.000,00.-

Programa 22: Enjuiciamiento de Magistrados

	<u>INCISO</u>	<u>MONTO</u>
22	2 Bienes de Consumo	\$ 5.000,00.-
22	3 Servicios No Personales	\$ 10.000,00.-

II) AUTORIZAR a la Dirección Contable a programar financieramente los montos necesarios para afrontar el gasto en personal a liquidar durante el mes de MARZO de 2018, según lo que oportunamente informe la Dirección de Recursos Humanos.-

III) EFECTUAR la ampliación de la cuenta denominada “REAPROPIACIONES GASTOS EJERCICIO AÑO 2017 – LEY N° VIII-0256-2004 – ARTICULO 40” por la suma de Pesos Cuatrocientos Ochenta y Un Mil Setenta y Dos con 89/100 (\$ 481.072,89).

IV) INCORPORAR en el Ejercicio Financiero 2018 los créditos del Presupuesto del año 2017 para atender gastos no liquidados al cierre del mismo y reapropiados para el año en curso, los que por categoría programática, inciso y monto a continuación se detallan:

Programa 16, Subprograma 01: Administración de Justicia de Máxima Instancia Provincial

	<u>INCISO</u>	<u>MONTO</u>
16.1	2 Bienes de Consumo	\$ 5.287,88.-
16.1	3 Servicios No Personales	\$ 69.391,04.-
16.1	4 Bienes de Uso	\$ 204.000,00.-

Programa 16, Subprograma 02: Administración de Justicia Provincial 1ª Circunscripción

	<u>INCISO</u>	<u>MONTO</u>
16.2	2 Bienes de Consumo	\$ 11.209,97.-
16.2	3 Servicios No Personales	\$ 17.796,00.-

Programa 16 Subprograma 03: Instituto de Capacitación e Investigación del Poder Judicial

	<u>INCISO</u>	<u>MONTO</u>
16.3	3 Servicios No Personales	\$ 170.800,00.-

Programa 17: Justicia de Paz Lega

	<u>INCISO</u>	<u>MONTO</u>
17	3 Servicios No Personales	\$ 1.000,00.-

Programa 21: Normatización de la Actividad Electoral

	<u>INCISO</u>	<u>MONTO</u>
21	3 Servicios No Personales	\$ 1.588,00.-

V) APROBAR las modificaciones a la programación financiera del mes de Febrero de 2018 efectuadas por la Dirección Contable, que a continuación se detallan:

- a) EFECTUAR la ampliación de la cuenta denominada “REAPROPIACIONES GASTOS EJERCICIO AÑO 2017 – LEY N° VIII-0256-2004 – ARTICULO 40” por la suma de Pesos Ocho Mil Cuatrocientos Treinta y Dos con 70/100 (\$ 8.432,70).
- b) INCORPORAR en el Ejercicio Financiero 2018 los créditos del Presupuesto del año 2017 para atender gastos no liquidados al cierre del mismo y reapropiados para el año en curso, los que por categoría programática, inciso y monto a continuación se detallan:

Programa 16, Subprograma 02: Administración de Justicia Provincial
1ª Circunscripción

	<u>INCISO</u>	<u>MONTO</u>
16.2	3 Servicios No Personales	\$ 5.700,00.-

Programa 18: Administración de Justicia Provincial 2ª Circunscripción

	<u>INCISO</u>	<u>MONTO</u>
18	3 Servicios No Personales	\$ 2.408,00.-

Programa 16 Subprograma 04: Instituto de Mediación Judicial y Extrajudicial

	<u>INCISO</u>	<u>MONTO</u>
16.4	3 Servicios No Personales	\$ 324,70.-

VI) APROBAR las modificaciones a la programación financiera del mes de Diciembre de 2017 efectuadas por la Dirección Contable, las que por categoría programática, inciso y monto a continuación se detallan:

Programa 16 Subprograma 03: Instituto de Capacitación e Investigación del Poder Judicial

	<u>INCISO</u>	<u>MONTO</u>
16.3	3 Servicios No Personales	\$ 23.800,00.-

Programa 17: Justicia de Paz Lega

	<u>INCISO</u>	<u>MONTO</u>
17	3 Servicios No Personales	\$ 3.367,13.-

VII) AUTORIZAR a la Dirección Contable a efectuar las modificaciones presupuestarias para el ejercicio 2018 que se detallan a continuación:

a) Aumentar

Programa 16, Subprograma 02: Administración de Justicia Provincial
1ª Circunscripción

	<u>INCISO</u>	<u>MONTO</u>
16.2	3 Servicios No Personales	\$ 1.500.000,00.-

Programa 18: Administración de Justicia Provincial 2ª Circunscripción

	<u>INCISO</u>	<u>MONTO</u>
18	3 Servicios No Personales	\$ 1.200.000,00.-
18	4 Bienes de Uso	\$ 500.000,00.-

Programa 19: Administración de Justicia Provincial 3ª Circunscripción

	<u>INCISO</u>	<u>MONTO</u>
19	3 Servicios No Personales	\$ 1.500.000,00.-
19	4 Bienes de Uso	\$ 1.000.000,00.-

Programa 20: Selección y Nombramiento de Magistrados

	<u>INCISO</u>	<u>MONTO</u>
20	2 Bienes de Consumo	\$ 50.000,00.-

Programa 21: Normatización de la Actividad Electoral

	<u>INCISO</u>	<u>MONTO</u>
21	3 Servicios no Personales	\$ 50.000,00.-
21	4 Bienes de Uso	\$ 50.000,00.-

b) Disminuir

Programa 16, Subprograma 01: Administración de Justicia de Máxima Instancia Provincial

	<u>INCISO</u>	<u>MONTO</u>
16.1	2 Bienes de Consumo	\$ 50.000,00.-
16.1	3 Servicios No Personales	\$ 4.250.000,00.-

Programa 16 Subprograma 05: Conservación del Patrimonio Cultural

	<u>INCISO</u>	<u>MONTO</u>
16.5	4 Bienes de Uso	\$ 1.550.000,00.-

Con lo que se dio por terminado el presente acto, disponiendo los Señores Ministros se comuniquen a quienes corresponda.

DC